

Propiedad Intelectual en Venezuela: Institucionalidad y desempeño

Sary Levy-Carciente¹

Jhoner Perdomo²

¹Academia Nacional de Ciencias Económicas.
Universidad Central de Venezuela.

saryle@yahoo.com, www.sarylevy.com

²Doctorado en Ciencias Sociales,
Universidad Central de Venezuela.
jhonerperdomo@yahoo.com

RESUMEN

El presente artículo recoge el desempeño de diversos tipos de propiedad intelectual en Venezuela durante el siglo XXI y evalúa su relación con la calidad institucional asociada a la propiedad, encontrando que los resultados permiten revelar su deterioro y retroceso en temas asociados, incluyendo su incidencia en la producción y sus relaciones con otras sociedades

Palabras Clave: Propiedad Intelectual, Institucionalidad, Índice de Derechos de Propiedad, Venezuela.

ABSTRACT

The present essay summarizes the performance of intellectual property rights during the 21st century and its relation to institutional quality related to property rights, finding that the results show a regressive and deterioration to associated issues, including its incidence in production and related with other societies.

Keywords: Intellectual property, institutionally, property right index, Venezuela.

1. INTRODUCCIÓN

El tema de los derechos de propiedad se asocia, por lo general, a la apropiación de bienes materiales, pero su ámbito de acción es mucho más amplio y trascendente; su concepto atiende a valores y principios de libertad individual, de ahí su consagración en la Declaración Universal de Derechos Humanos por las Naciones Unidas (Art. 17).

Diversos estudios muestran que un sólido sistema de derechos de propiedad es elemento nodal en la promoción del crecimiento económico, es favorecedor del desarrollo de círculos virtuosos sociales y por ende, pieza clave de la prosperidad de las naciones (De Soto, 2000; Talbott y Roll, 2001; Johnson, McMillan y Woodruff, 2002; Field y Torero, 2004;

Galiani y Schargrodsky, 2005; Paldam y Gundlach, 2007; Wang 2008; Meinzen-Dick, 2009; Singh y Huang; Besley y Ghatak, 2010; Dong y Torgler, 2011).

Así, el respeto a los derechos de propiedad es una institución clave de las sociedades actuales. Definimos como institución al conjunto de reglas, normas y restricciones que existen en la sociedad, sean estas formales o informales. De tal manera que incluye: el marco legal que gobierna la política y la sociedad (constitución, leyes, reglamentos, normas), los acuerdos y reglas escritas que rigen las relaciones contractuales, así como los códigos de conducta, normas de comportamiento y creencias compartidas en una sociedad.

Entrados en el siglo XXI, las transformaciones mundiales han dado paso a la denominada Sociedad del Conocimiento. En ella, el talento humano se presenta como el elemento catalizador del cambio y la oportunidad de avance y bienestar social. De ahí que el análisis de la institucionalidad de los derechos de propiedad intelectual sea un elemento a considerar, con especial atención, a la hora de considerar tanto transformaciones institucionales como políticas específicas para promover mejoras de la calidad de vida de las ciudadanías.

El presente artículo recoge el desempeño de diversos tipos de propiedad intelectual en Venezuela durante el siglo XXI y evalúa su relación con la calidad institucional asociada a la propiedad.

2. DERECHOS DE PROPIEDAD: UNA MEDICIÓN

Partiendo de la relevancia de la robustez institucional para la defensa y promoción de valores y principios que promuevan el desarrollo humano en sociedad, se revisa a continuación un índice que la mide para los derechos de propiedad: el Índice Internacional de Derechos de Propiedad.

2.1. Índice Internacional de Derechos de Propiedad

El Índice Internacional de Derechos de Propie-

dad (International Property Rights Index³, IPRI) es la publicación más relevante de la Alianza por los Derechos de Propiedad (Property Rights Alliance, PRA), institución dedicada a la promoción de los derechos de propiedad en todo el mundo, que publica anualmente un índice que muestra la robustez de esta institución en los distintos países.

En su última edición, 2016, el IPRI incluye 128 países del mundo, que representan el 98.26% del producto interno bruto mundial y el 92.92% de la población mundial. El reporte incluye un estudio en el que muestra la relación positiva entre derechos de propiedad y distintos aspectos que influyen en diversas dimensiones del desarrollo: condiciones para el emprendimiento, libertad de educación, desarrollo humano, inclusión de minorías, activismo cívico, cohesión social, capital social, número de investigadores, inversión en investigación y desarrollo, e inclusive el rendimiento ambiental (Levy-Carciente, 2016).

Desarrollado en 2007, el IPRI tiene como objetivo servir de barómetro de la situación de los derechos de propiedad. Para su cálculo, incluye 10 factores agrupados en tres componentes: Entorno Legal y Político (Legal and Political Environment, LP), Derechos de Propiedad Física (Physical Property Rights, PPR), y Derechos de Propiedad Intelectual (Intellectual Property Rights, IPR).

El primer componente, LP, recoge el impacto de la estabilidad política y el respeto al estado de derecho en un país, por lo que los indicadores que considera son de amplio alcance:

- Independencia Judicial: utiliza el indicador Independencia Judicial del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial⁴ que refleja la libertad del poder judicial de la influencia de grupos políticos y empresariales. Esta variable es clave para la protección y apoyo a la propiedad privada.
- Fortaleza del Estado de Derecho: utiliza el indicador Estado de Derecho de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial⁵ que mide el grado en que los agentes confían y cumplen las reglas sociales. El mismo combina varios indicadores que

recogen: equidad, honestidad, ejecución, velocidad y asequibilidad del sistema judicial; protección a los derechos de propiedad privada; y la responsabilidad judicial y ejecutiva.

- **Control de la Corrupción:** utiliza la dimensión Control de la Corrupción de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial que combina varios indicadores que miden el grado en que se ejerce el poder público para el beneficio privado. La corrupción influye en la confianza en la existencia de puesta en práctica y aplicación de los derechos de propiedad, además la corrupción refleja el grado de informalidad en la economía, que es un factor de distracción a la expansión del respeto a la propiedad privada legal.

- **Estabilidad Política:** utiliza la dimensión Estabilidad Política y Ausencia de Violencia de los indicadores de gobernabilidad del Banco Mundial que refleja el grado de estabilidad política influye en los incentivos para obtener o extender la propiedad y gestionar la propiedad. Cuanto mayor es la probabilidad de inestabilidad del gobierno, para la gente será menos probable obtener la propiedad y el desarrollo de la confianza en la validez de los derechos vinculados.

El componente LP tiene un impacto significativo en el desarrollo y la protección de los derechos de propiedad física e intelectual, que son los otros dos componentes del índice.

El segundo componente, PPR, está conformado por tres indicadores:

- **Protección de los Derechos de Propiedad Física:** informa sobre la fortaleza del sistema de derechos de propiedad en un país, basado en opiniones de expertos sobre la calidad de la protección judicial de la propiedad privada, incluyendo los activos financieros. Además, abarca opiniones de profesionales sobre la claridad de la definición legal de los derechos de propiedad provenientes del ya citado Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial.

- **Registro de la Propiedad:** recoge desde el punto de vista de los negocios, la complejidad del registro de la propiedad en términos de tiempo y procedimientos necesarios. La información proviene del Informe

Doing Business del Grupo del Banco Mundial⁶.

- **Facilidad de acceso a préstamos:** advierte del acceso a préstamo bancario sin garantía, que sirve como proxy del nivel de desarrollo de las instituciones financieras en un país. Las entidades financieras desempeñan un papel complementario en la formalización de la economía. La fuente de la información es la encuesta de opinión del citado Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial.

Una referencia de la influencia de la corrupción para los derechos de propiedad, son las investigaciones realizadas por Dong y Torgler (2011) en el que se ofrecen evidencia teórica y empírica, utilizando 108 países en el periodo 1995-2006, para mostrar que los efectos de la democratización en el control de la corrupción dependen de la protección de los derechos de propiedad y la igualdad de los ingresos. Así mismo, es de resaltar que diversas investigaciones científicas han tratado de explicar cómo el derecho de propiedad colabora en la prosperidad de los países: Talbott and Roll (2001) encontraron que la solidez de los derechos de propiedad es uno de los principales factores para la promoción del crecimiento del PIB per cápita; Meinzen-Dick, R., 2009 y Meinzen-Dick, Kameri-Mbote y Markelova (2007) se centran en la importancia de los derechos de propiedad para la reducción de la pobreza; y Singh y Huang (2011) en una investigación de 37 países del África subsahariana durante 1992-2006 concluyen que no sólo los derechos de propiedad refuerzan el efecto de reducir las desigualdades con la profundización financiera, pero que su ausencia podría ser en detrimento de los pobres.

El tercer componente, IPR, combina tres indicadores provenientes de la base de datos del anteriormente citado Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, del trabajo de Ginarte-Park y la Encuesta Global de Software de BSA⁷, respectivamente.

- **Protección de los Derechos de Propiedad Intelectual:** expresa el resultado de una encuesta de opinión sobre la protección de una nación a la propiedad intelectual (desde "débil y no forzada" a "fuerte y forzada")

- Protección de las Patentes: refleja la fortaleza de las leyes de patentes en un país, considerando cinco criterios: cobertura, vínculo con tratados internacionales, restricciones a los derechos de patente, aplicación y duración de la protección

- Piratería en los Derechos de Autor: estima el volumen y el valor del software sin licencia instalado en los computadores personales, y también revela las actitudes y comportamientos relacionados para la concesión de licencias de software, propiedad intelectual y tecnologías emergentes.

Una serie de estudios empíricos insisten en la relación entre los derechos de propiedad intelectual, I + D, productividad y rendimiento económico: Diwan y Rodrik (1991) y Taylor (1994) encuentran que robustos derechos de propiedad intelectual pueden

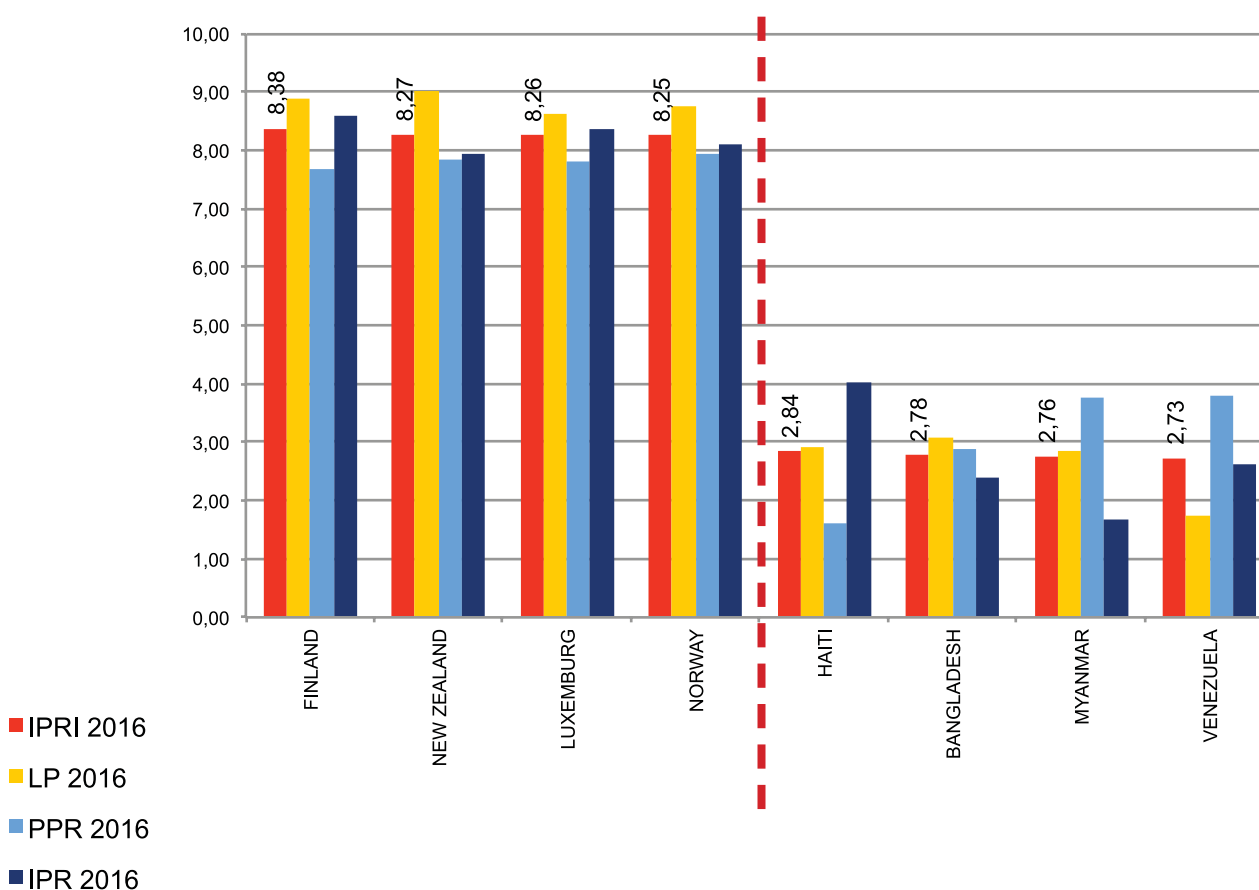
mejorar el bienestar global, la innovación y la productividad; Korenko (1999) encontró en la industria farmacéutica italiana que un fortalecimiento de los derechos de propiedad intelectual ayudó a expandir la I + D interna y su cuota de mercado; y como confirma un reciente trabajo de Zhang, Du y Park (2015) existe una relación positiva entre los derechos de propiedad intelectual y el crecimiento económico.

2.2. Venezuela en el IPRI

En los resultados del IPRI para el año 2016, Venezuela es el país con el resultado más bajo en el mundo, (Gráfico No. 1), precedido por Myanmar, Bangladesh y Haití. De los tres componentes que conforman el IPRI-2016, su LP es el más bajo del mundo, reflejando la debilidad en la protección de

Gráfico No. 1

IPRI y componentes 2016. Cuatro países superiores e inferiores en la calificación total.



Fuente: IPRI-2016. Elaboración Propia.

los derechos de propiedad física e intelectual (Levy-Carciente, 2016).

En el análisis de cluster⁸ ofrecido en el IPRI-2016 Venezuela se ubica en un conglomerado conformado por los países que muestran las características menos respetuosas de los derechos de propiedad. Otros países de la región Latinoamericana ubicados en el mismo conglomerado son: Argentina, Bolivia, Guyana, Haití, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana.

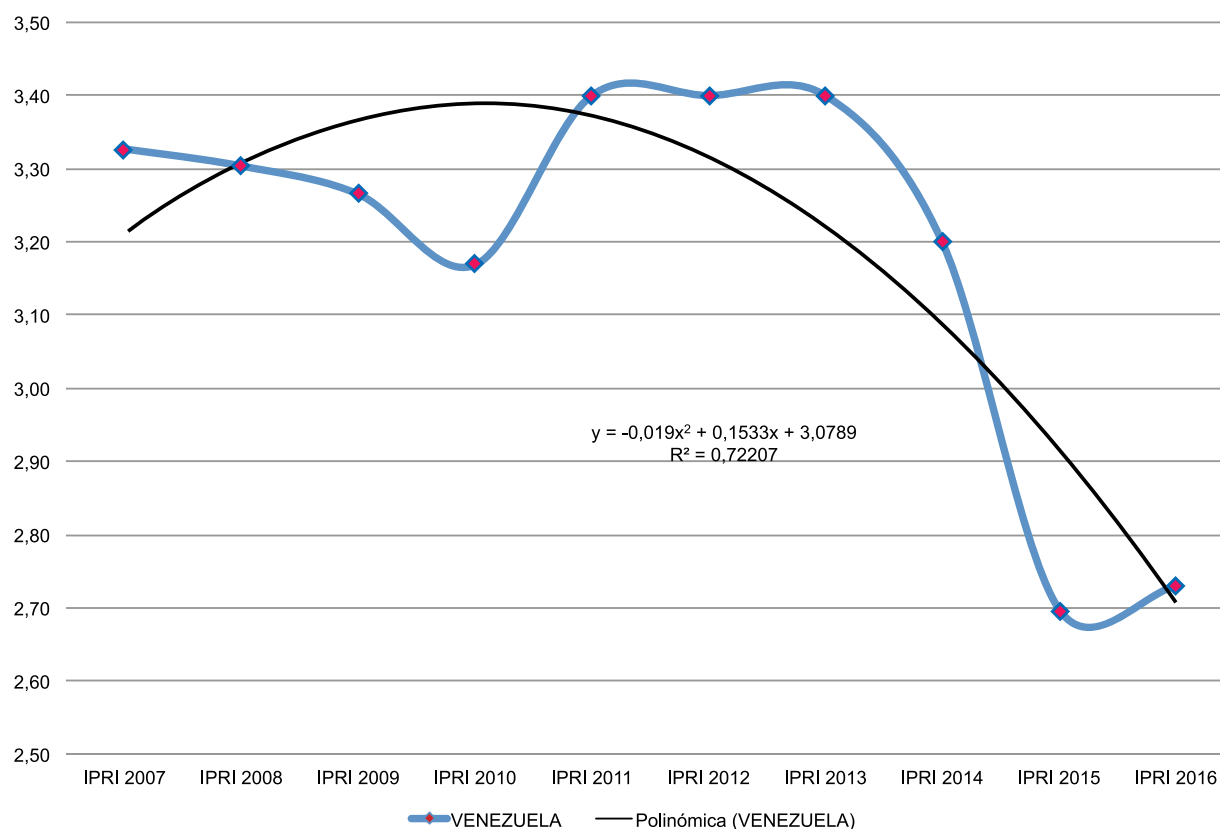
El desempeño de Venezuela en el IPRI desde el 2007 presenta una tendencia decreciente (Gráfico No. 2), con un descenso significativo luego del 2012, y una ligera mejora en el 2016 respecto al 2015. Una revisión de los tres componentes que conforman el IPRI, muestra igualmente el deterioro de los mismos en el lapso 2007-2016, con ciertas oscilaciones (Gráfico No. 3).

Al revisar el comportamiento del IPRI para Venezuela y compararlo con la de algunos convenios de integración a los que pertenece, ALBA, MERCOSUR y UNASUR⁹, se observa un desempeño por debajo del promedio en todos los casos, desde el año 2007 (Gráfico No. 4). Es de resaltar el comportamiento del ALBA para el 2010, debido a la incorporación de siete países del Caribe considerados en esa edición¹⁰.

Adicionalmente, los resultados de Venezuela en los componentes del IPRI en relación al promedio de los países que conforman América del Sur son evidencia de su debilidad, comportándose muy por debajo del promedio en todos los componentes.

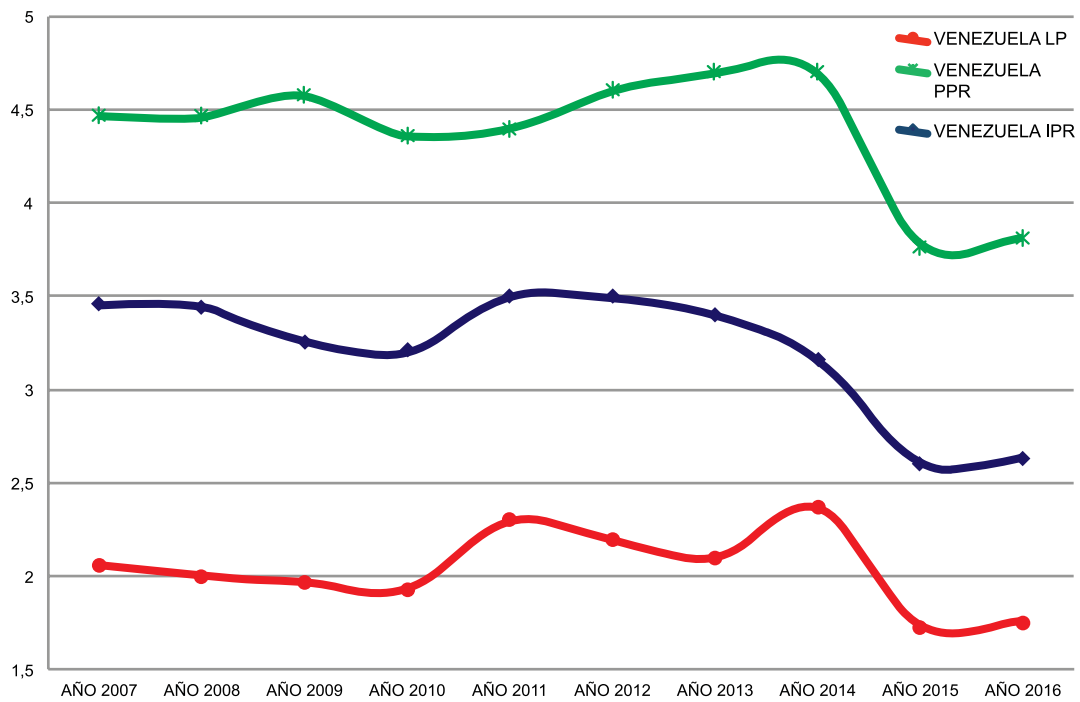
El desempeño de Venezuela en los componentes del IPRI, comparado con los convenios de integración, específicamente para el 2016, muestra valores por

Gráfico No. 2
IPRI 2007-2016. Venezuela



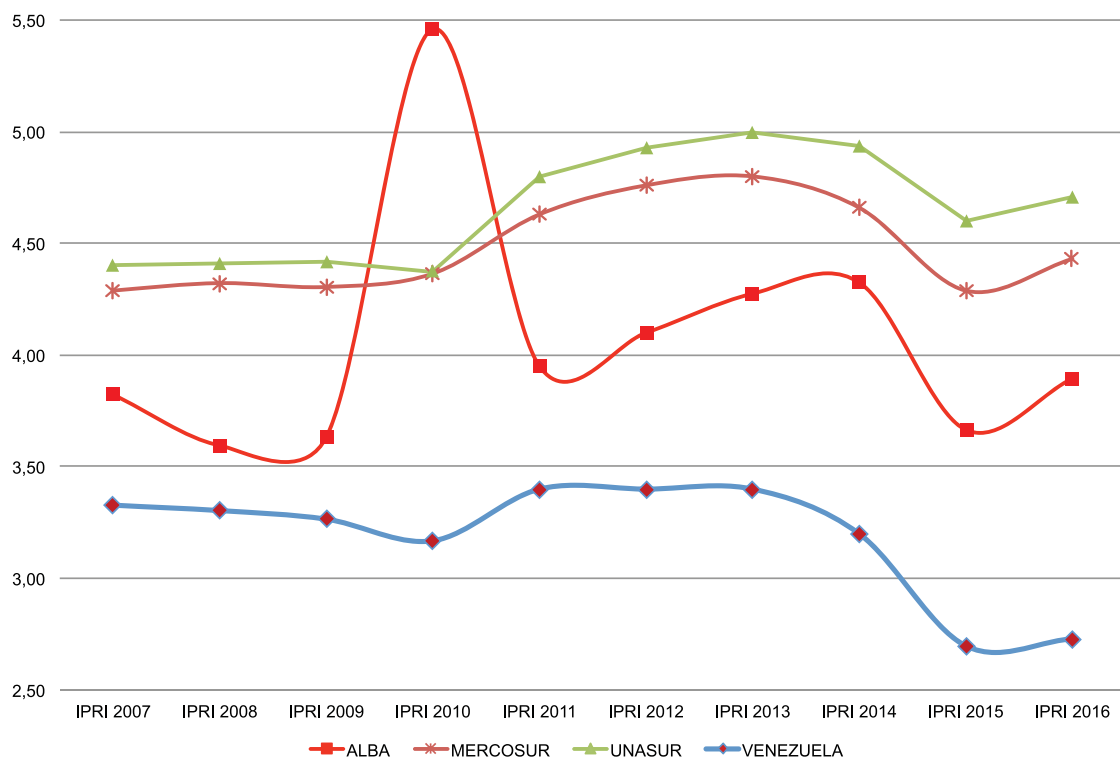
Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

Gráfico No. 3
Componentes IPRI 2007-2016. Venezuela



Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

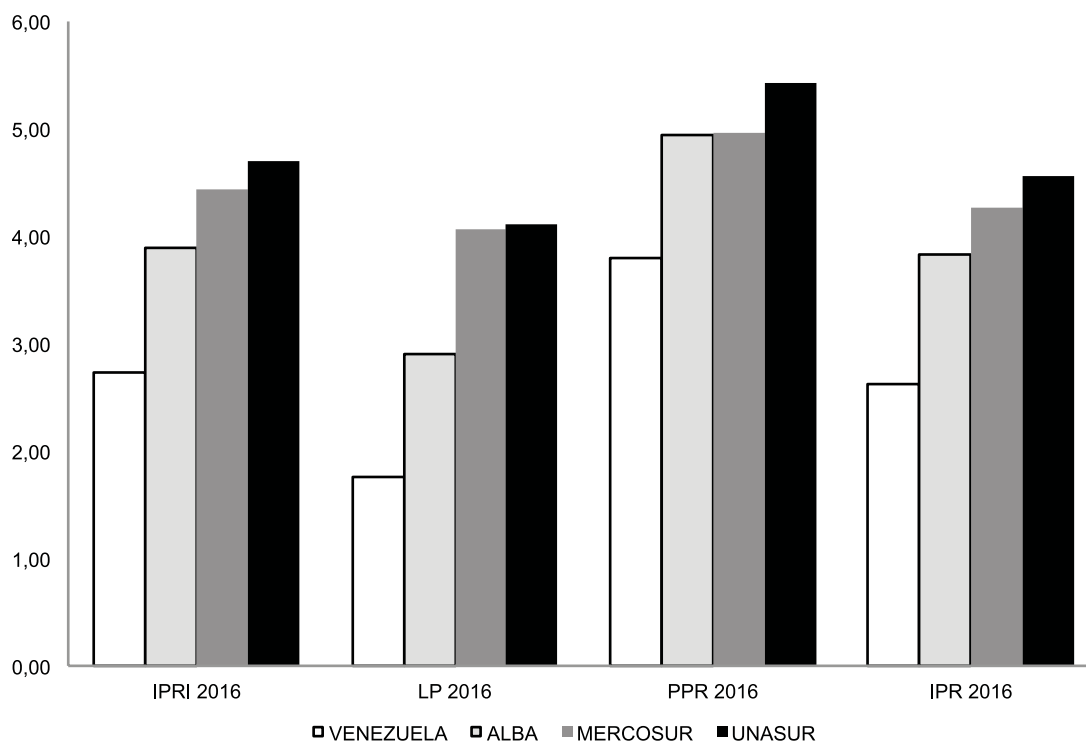
Gráfico No. 4
IPRI 2007-2016. Venezuela, ALBA, MERCOSUR y UNASUR



Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

Gráfico No. 5

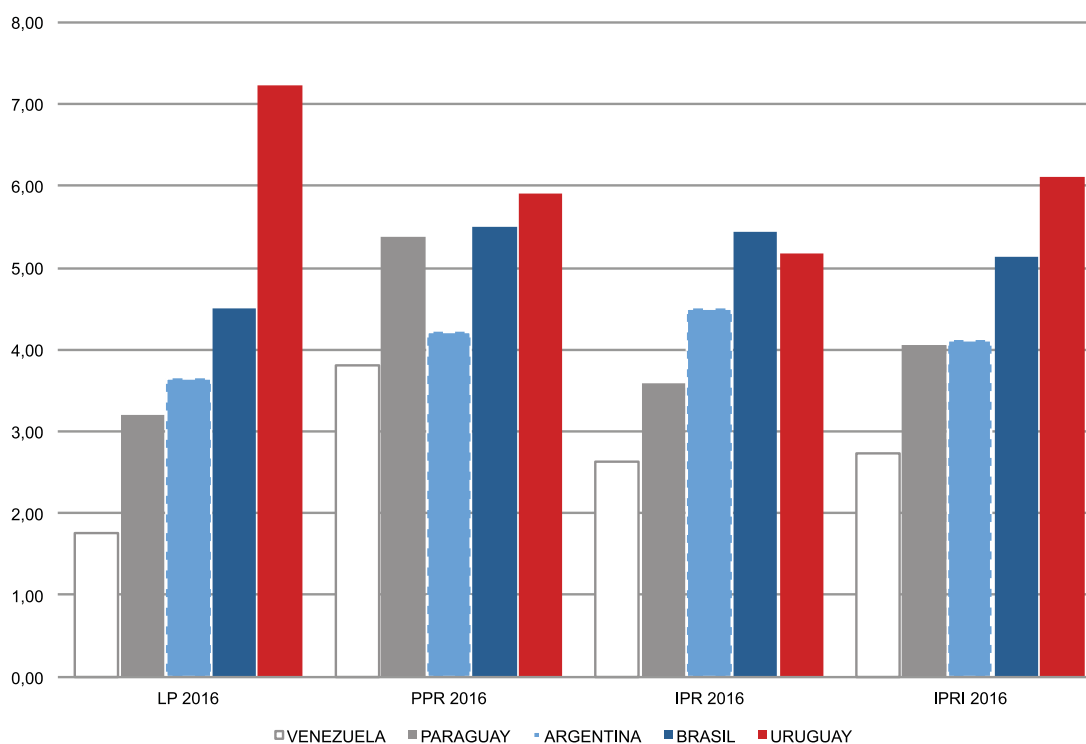
IPRI y componentes 2016. Venezuela, ALBA, MERCOSUR y UNASUR



Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

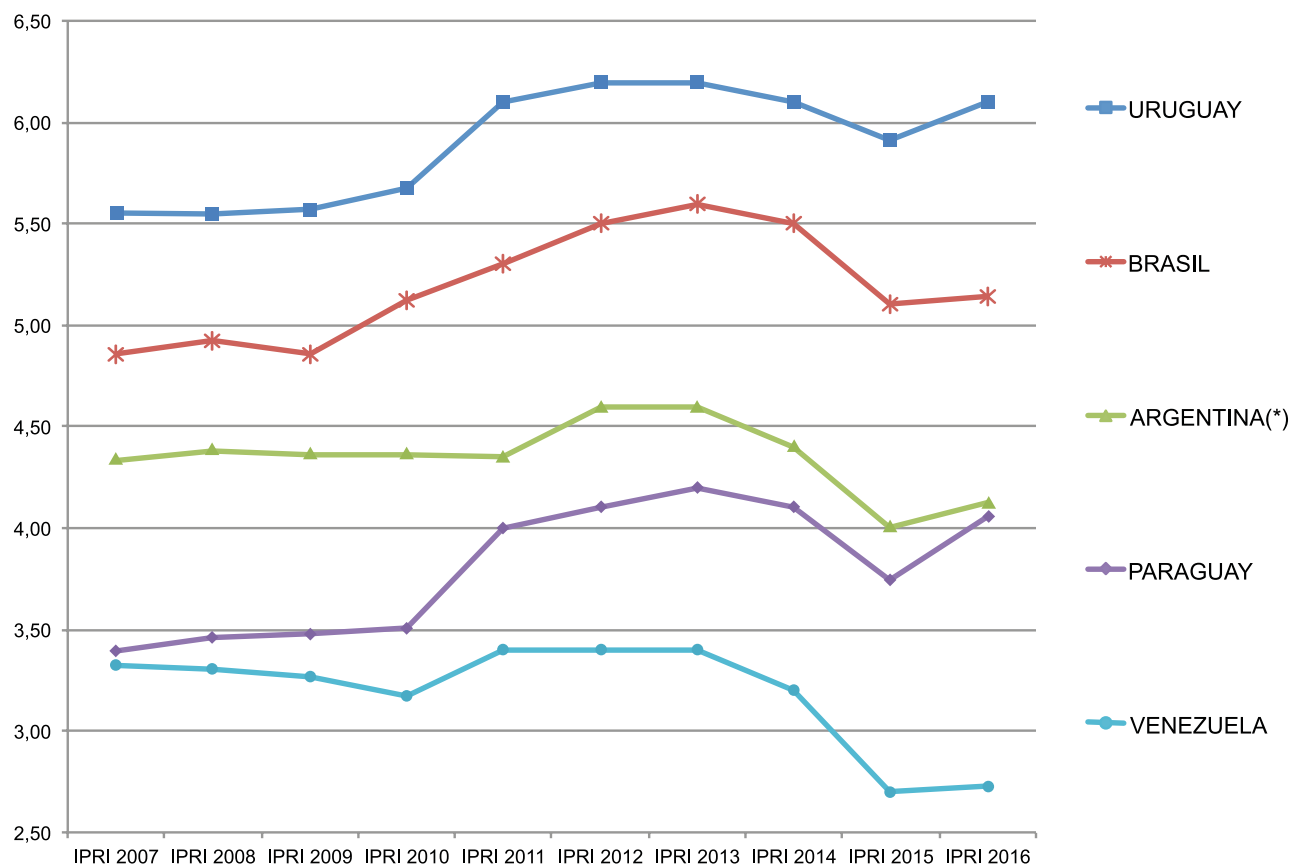
Gráfico No. 6

IPRI y componentes 2016. Países del MERCOSUR



Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

Gráfico No. 7
IPRI. 2007-2016. Países del MERCOSUR



Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

(*) Argentina no fue incluida en el IPRI 2011, por lo que el dato del IPRI y de sus componentes fue imputado utilizando el promedio de sus resultados en los años anteriores y posteriores.

debajo del promedio en todos ellos (Gráfico No. 5). Específicamente, una comparación con los países del MERCOSUR¹¹ coloca a Venezuela por debajo en el IPRI y todos sus componentes (Gráfico No. 6 y Gráfico No. 7).

Se observa entonces que la medición institucionalidad asociada a propiedad privada para Venezuela le otorga resultados débiles, indicando un amplio espacio para su fortalecimiento.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual es definida por la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual, como toda creación de la mente humana, sean invenciones,

obras literarias, obras artísticas, símbolos, nombres, imágenes o diseños utilizados en el comercio (OMPI, 2010). Ella es clasificada en dos categorías: propiedad industrial y derecho de autor. La primera incluye patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas de origen; la segunda incluye obras literarias (novelas, poemas y obras de teatro), películas, obras musicales, obras artísticas (dibujos, pinturas, fotografías y esculturas), y diseños arquitectónicos. Los derechos conexos al derecho de autor incluyen los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones, los de los productores de fonogramas sobre sus grabaciones y los de los organismos de radiodifusión

sobre sus programas de radio y televisión.

Para abordar la propiedad intelectual en este capítulo se concebirá de dos enfoques, desde el derecho y desde la producción de la propiedad intelectual.

3.1. Venezuela y los Derechos de Propiedad Intelectual

Tal y como se señaló supra (sección 2.2), los resultados para Venezuela en el componente IPR del IPRI son en general débiles. A continuación, una exposición detallada del comportamiento de ese componente, un análisis de los tres indicadores que lo conforman (por medio de los indicadores: Intellectual Property Protection, Patent Protection y Copyright Piracy Level) y su relación con variables asociadas a dimen-

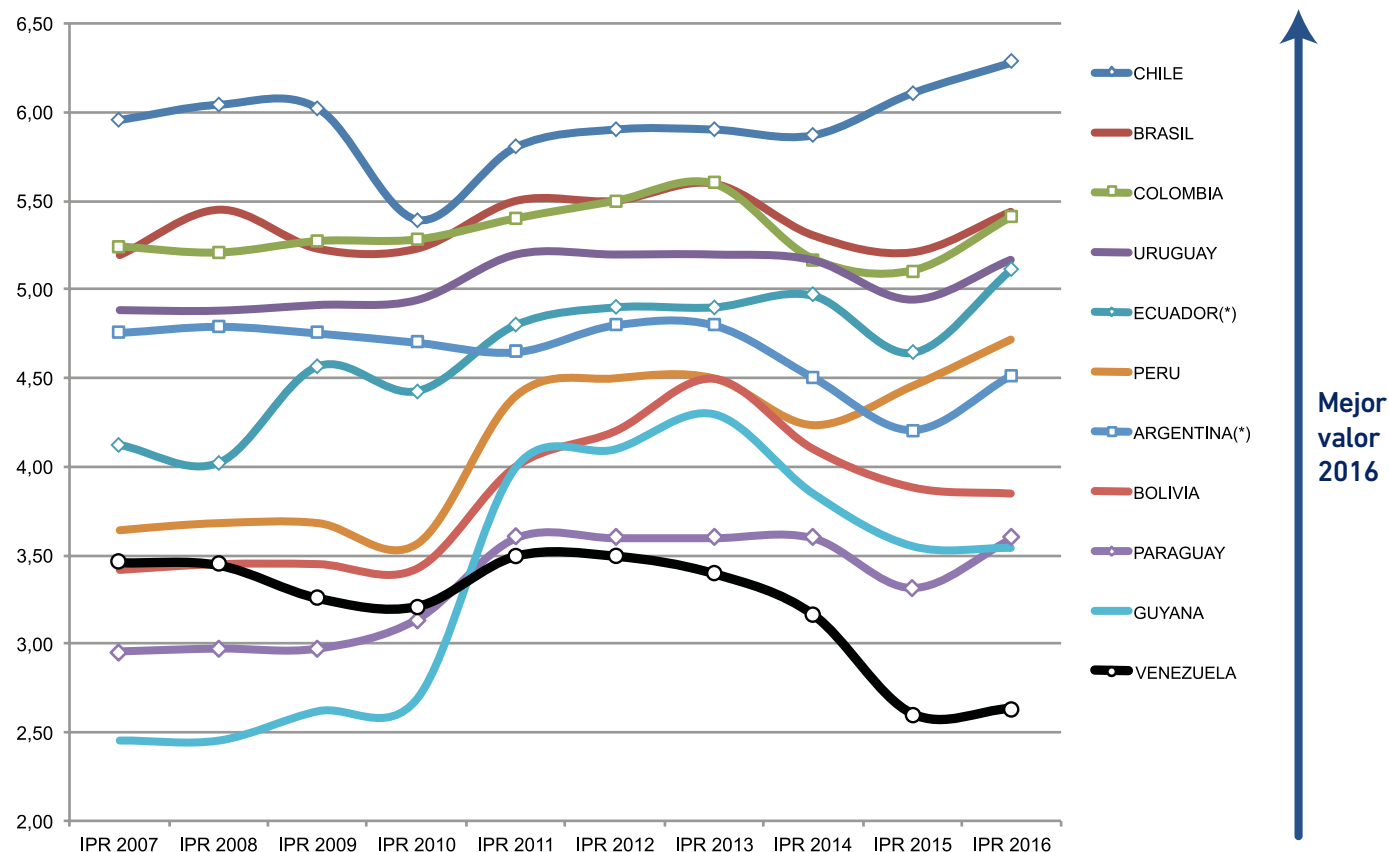
siones de desarrollo. Adicionalmente se incluirán en esta sección aspectos relacionados a los derechos de propiedad intelectual de derechos de autor (por medio del Copyrights Index¹²).

Los resultados del IPR para un grupo de países de la región sudamericana muestran que en el lapso 2007-2016, Venezuela ha mantenido posiciones poco aventajadas, con un importante deterioro desde 2011, que contrasta con avances importantes de países que antes superaba y amplía la brecha con aquellos en puestos superiores (Gráfico No. 8).

Más aún, la incorporación de Venezuela al MERCOSUR reduce de forma sustantiva el resultado promedio de este acuerdo de integración en el tema de derechos

Gráfico No. 8

IPR 2007-2016. Países de la región Sudamericana

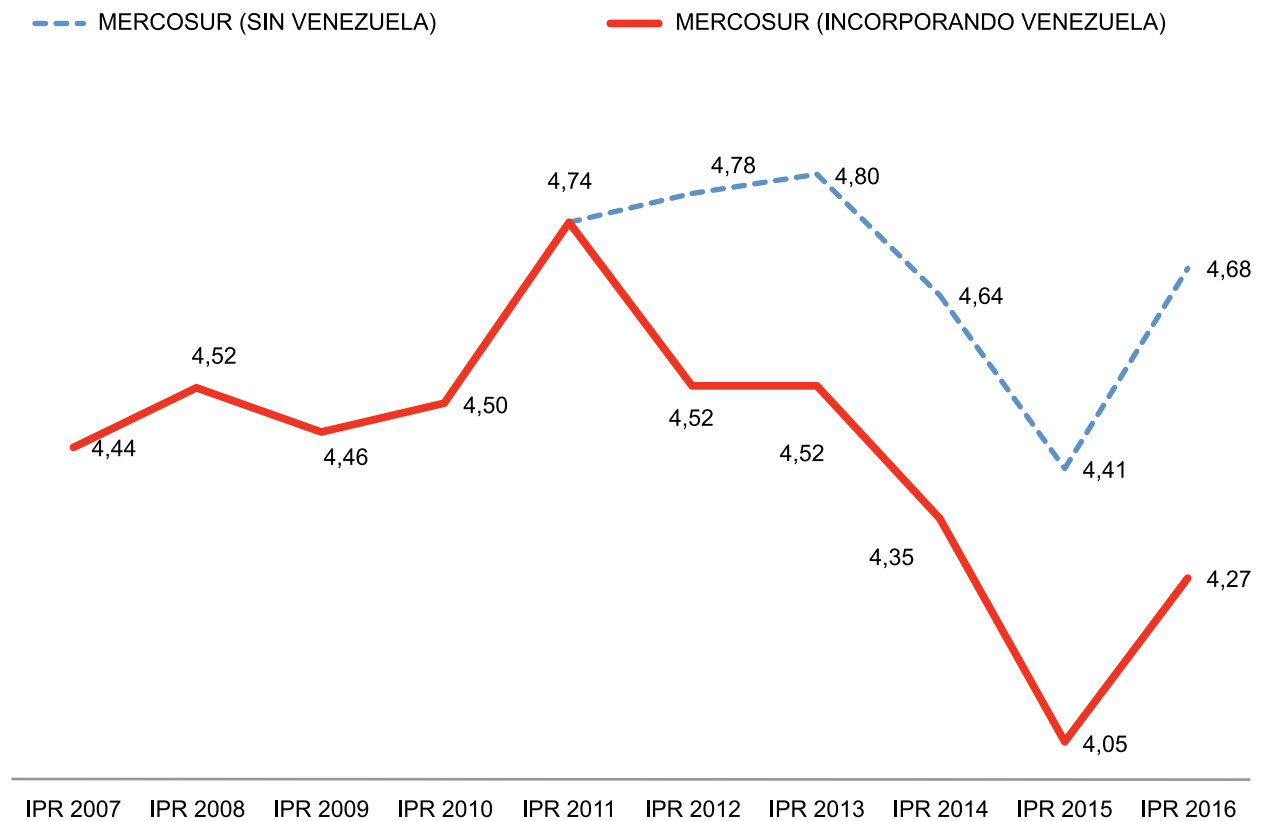


Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

(*) Argentina y Ecuador no se incluyeron en las ediciones del IPRI 2011 y 2015 respectivamente, por lo que el dato del IPR fue imputado utilizando el promedio de sus resultados en los años anteriores y posteriores.

Gráfico No. 9

Resultados del IPR para MERCOSUR. 2007-2016



Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

de propiedad intelectual. Si bien se presenta un debilitamiento de los derechos de propiedad intelectual, en promedio en MERCOSUR, luego del 2013, la incorporación de Venezuela profundizó y aceleró dicho comportamiento negativo (Gráfico No. 9).

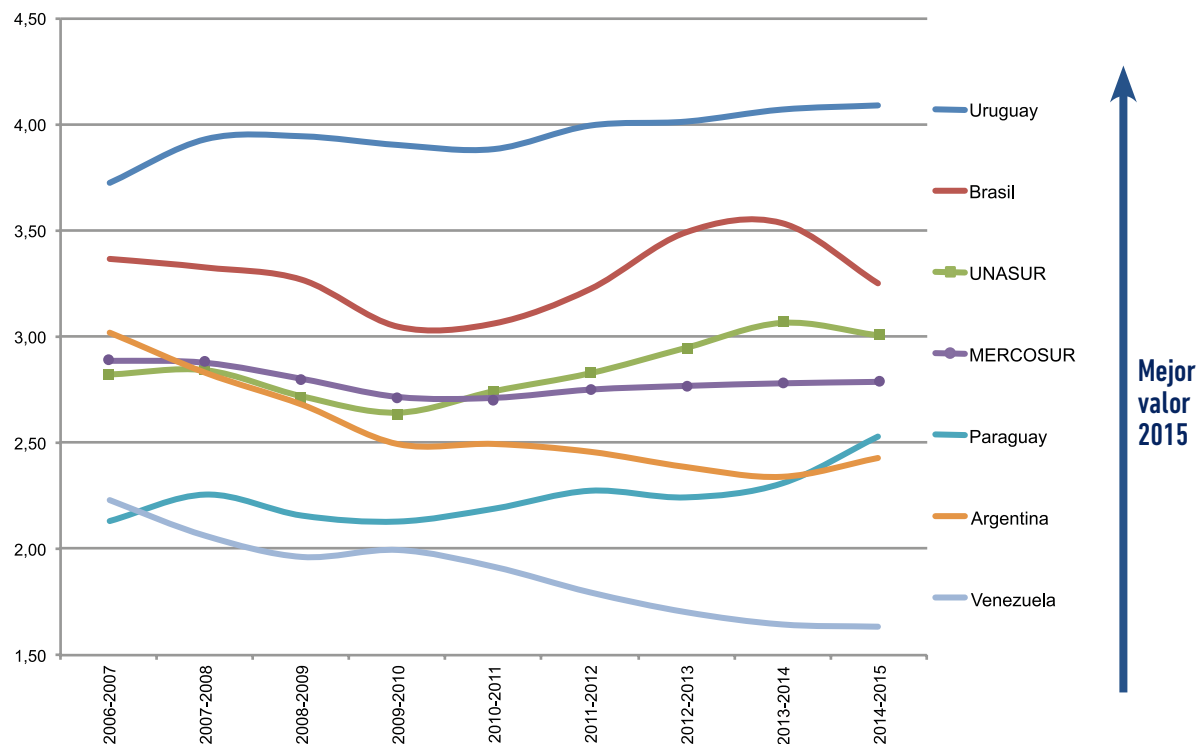
Vale ahora revisar los elementos constitutivos del IPR, el desempeño de cada uno de ellos y su aporte al comportamiento agregado, tanto en Venezuela como de asociaciones de integración o regiones geográficas:

1. En la encuesta que recoge la opinión sobre la apreciación de la fortaleza de los derechos de propiedad intelectual del Foro Económico mundial, Argentina y Venezuela son los dos únicos países con una tendencia continuamente negativa en el período, mostrando Venezuela además los desempeños más bajos de la región desde el año 2008 (Gráfico No. 10).

2. El indicador de protección a las patentes (Patent Protection) Venezuela muestra una leve mejoría en el lapso 1995-2010, que contrasta con el importante avance evidenciado en los países integrantes del MERCOSUR y la región sudamericana. Más aún, mientras Venezuela puntuaba en este indicador para 1995 frente a los países del MERCOSUR, ahora es el de más débil desempeño. Asimismo, en 1995, Venezuela se ubicaba en la quinta mejor posición para toda la región de Latinoamérica y del Caribe, y quince años posteriores paso a ser el tercer país con el valor más bajo para toda la región, solo por encima de Granada y Guyana (Gráfico No. 11).
3. En el indicador que refleja el nivel de piratería a los derechos de autor (Copyright Piracy Level13) Venezuela es el país que muestra el mayor grado

Gráfico No. 10

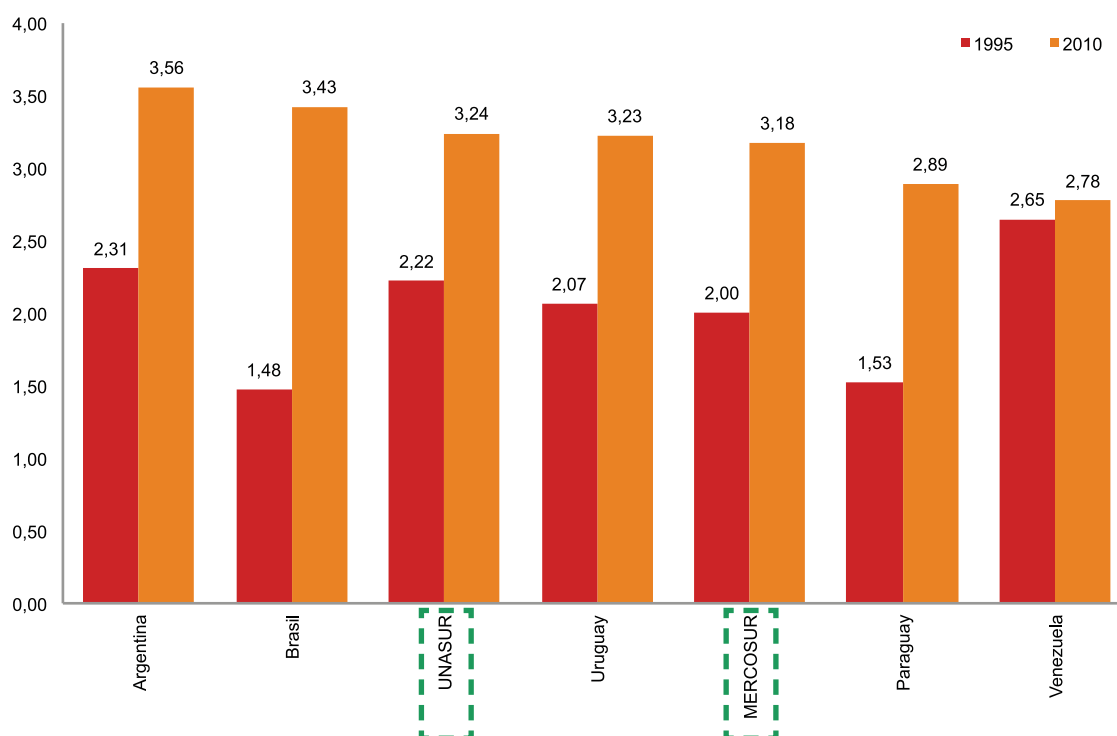
Intellectual Property Protection, UNASUR y los países miembros del MERCOSUR. 2006-2015



Fuente: Foro Económico Mundial. Elaboración Propia.

Gráfico No. 11

Patent Protection, UNASUR y países MERCOSUR. 1995 y 2010.



Fuente: Base de Datos de Ginarte y Park. Elaboración Propia.

e inclusive lo ha incrementado desde 2007. Por el contrario Brasil es el país que ha logrado reducir sustantiva y continuamente este indicador pasando del 59% al 47%. En este esfuerzo le siguen Argentina y Uruguay, favoreciendo que los agregados MERCOSUR y UNASUR muestren mejoras en sus desempeños (Gráfico No. 12).

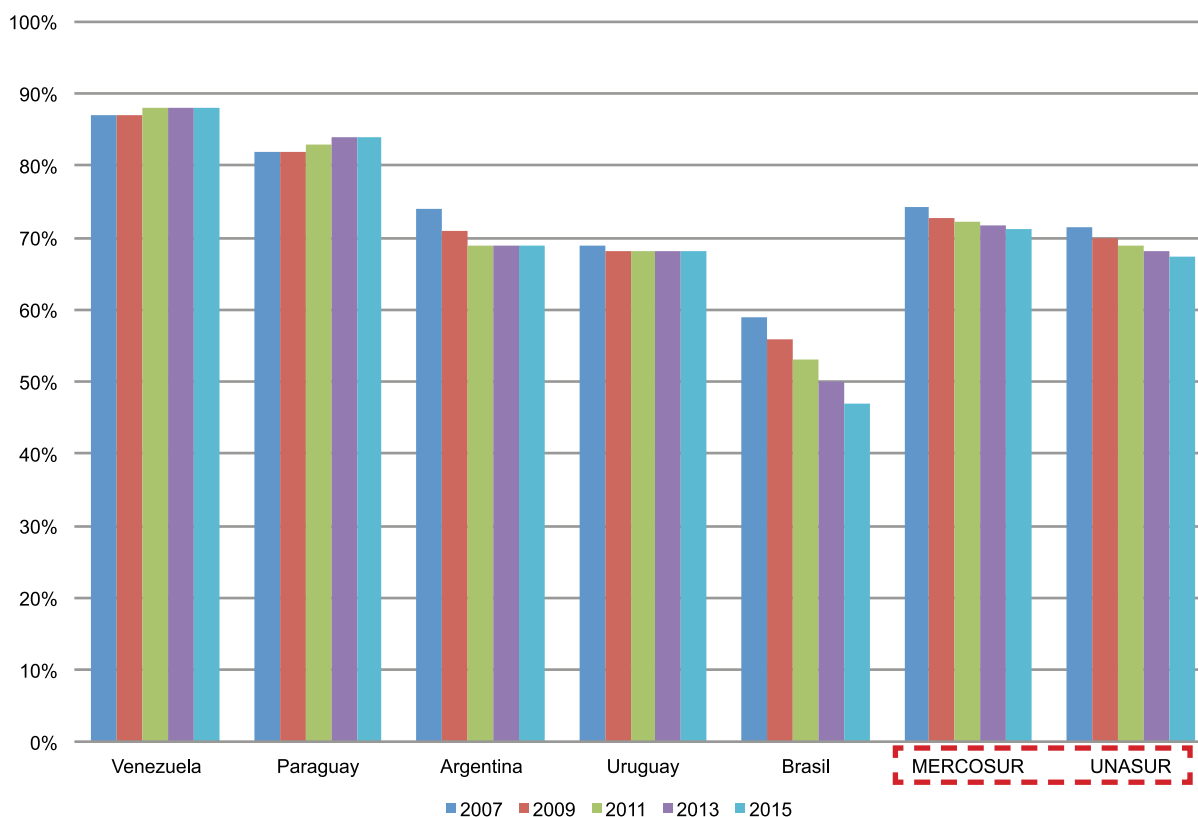
Al revisar un indicador que no es utilizado en el IPR y que aprehende desde otra perspectiva el respeto a los derechos de autor, el Copyrights Index (en su última medición de 2013), nuevamente se observa a Venezuela ubicado por debajo del promedio, tanto de Sudamérica, como de MERCOSUR (Gráfico No. 13).

La propiedad intelectual presenta múltiples relaciones e interacciones, directas e indirectas, con otras

dimensiones asociadas al desarrollo, en el entendido que el desarrollo es un concepto de carácter multidimensional. Es así que la propiedad intelectual se asocia bidireccionalmente a las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales. Resulta de vital importancia insistir que el individuo es quien desarrolla la creación objeto de propiedad intelectual, y por ende, en la medida que sus experiencias sean más amplias y enriquecedoras, las oportunidades para que su mente se expanda y active, son mayores. Estas experiencias serán posibles si existen condiciones favorables que lo permitan, por tanto, se exige un entorno que permita, favorezca, promueva y respalde las creaciones que serán objeto de propiedad intelectual. De tal manera que por un lado está la capacidad

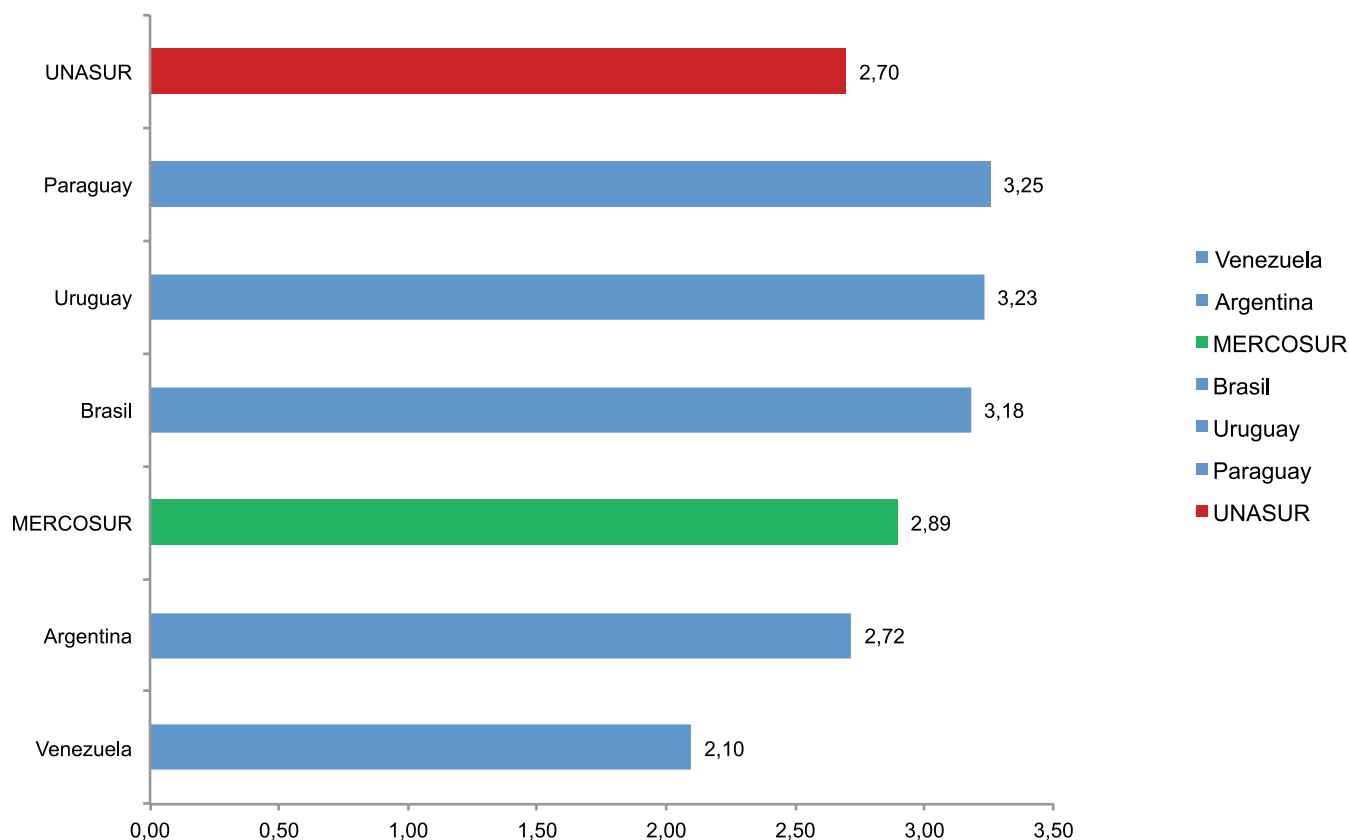
Gráfico No. 12

Copyright Piracy Level. UNASUR y países del MERCOSUR. 2007-2015



Fuente: BSA Global Software Survey. Elaboración Propia.

Gráfico No. 13
Copyrights Index, UNASUR y países del MERCOSUR. 2013.



Fuente: Base de Datos suministrada por Walter Park.

creativa del individuo y por el otro, el ambiente donde ella se potencia, ambas en constante y continua realización.

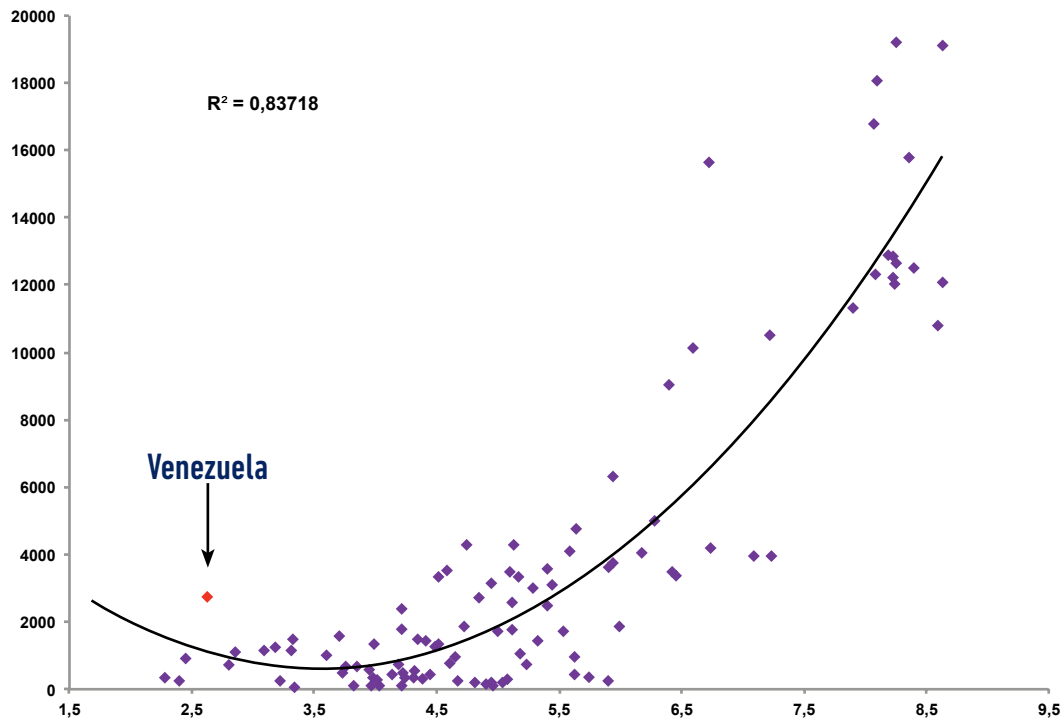
De ahí la importancia de realizar un análisis de la propiedad intelectual asociada a su entorno y no en simple aislamiento. El último reporte del IPRI 2016 muestra algunas relaciones del componente del IPR con respecto a diversas dimensiones de desarrollo. Entre ellas destacan dos con fuertes vínculos¹⁴: la dimensión económica y la dimensión de capital social; y dos indicadores altamente correlacionados: el PIB per cápita ajustado por GINI (Coeficiente de Pearson = 0.844) y el Activismo Cívico (Coeficiente de Pearson = 0.813)¹⁵, respectivamente; lo cual se traduce en una alta relación entre los derechos de propiedad intelectual con la igualdad económica y las normas sociales

donde el individuo tiene la capacidad de interactuar. En ambos casos, Venezuela muestra bajos niveles en los indicadores y adicionalmente se ubica distante de la curva de ajuste, ofreciendo un bajo aporte a la explicación de las relaciones estadísticas mencionadas (Gráfico No. 14 y Gráfico No. 15).

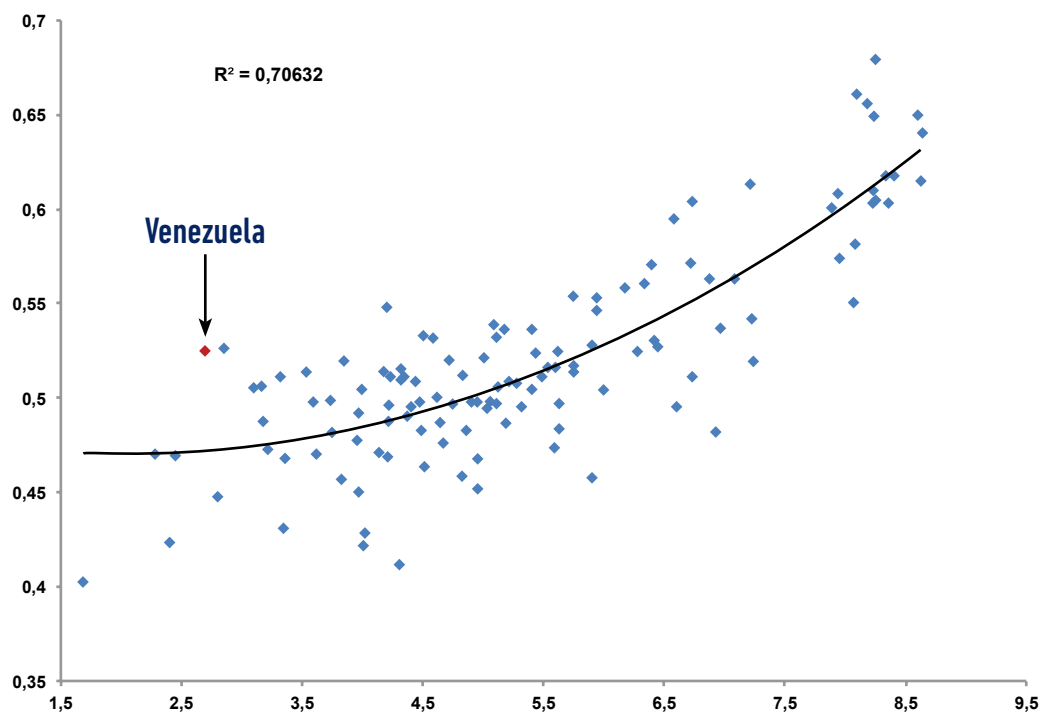
3.2. Venezuela y la producción de Propiedad Intelectual

La producción de propiedad intelectual incluye la relacionada con la propiedad industrial y los derechos de autor.

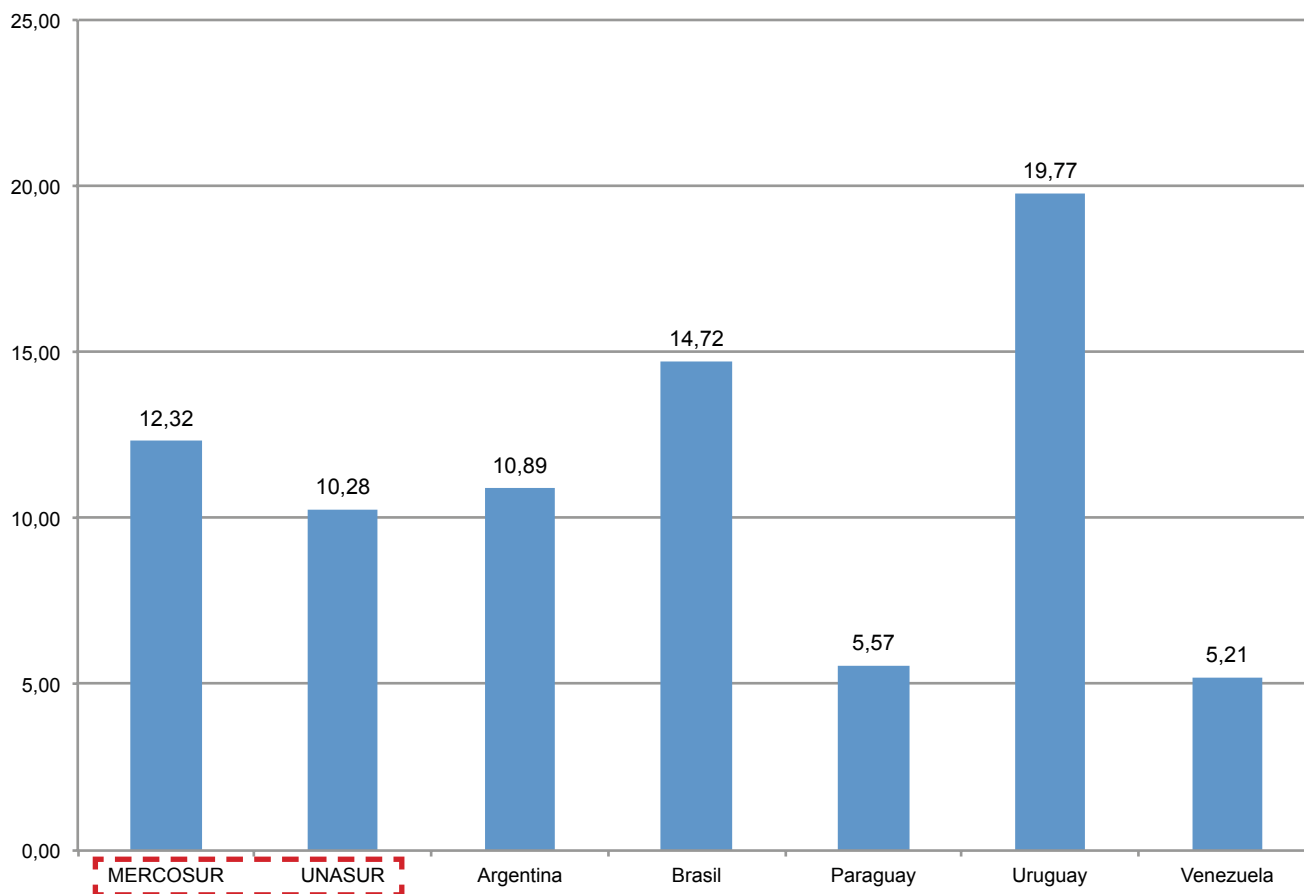
Para evaluar la producción de propiedad industrial en Venezuela se considerarán dos tipos de propiedad intelectual: patentes y marcas, y específicamente las solicitudes de las mismas¹⁶. Adicionalmente, el com-

Gráfico No. 14**IPR vs PIB per cápita ajustado por GINI. 128 países. 2016.**

Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

Gráfico No. 15**IPR vs Activismo Cívico. 128 países. 2016.**

Fuente: IPRI. Elaboración Propia.

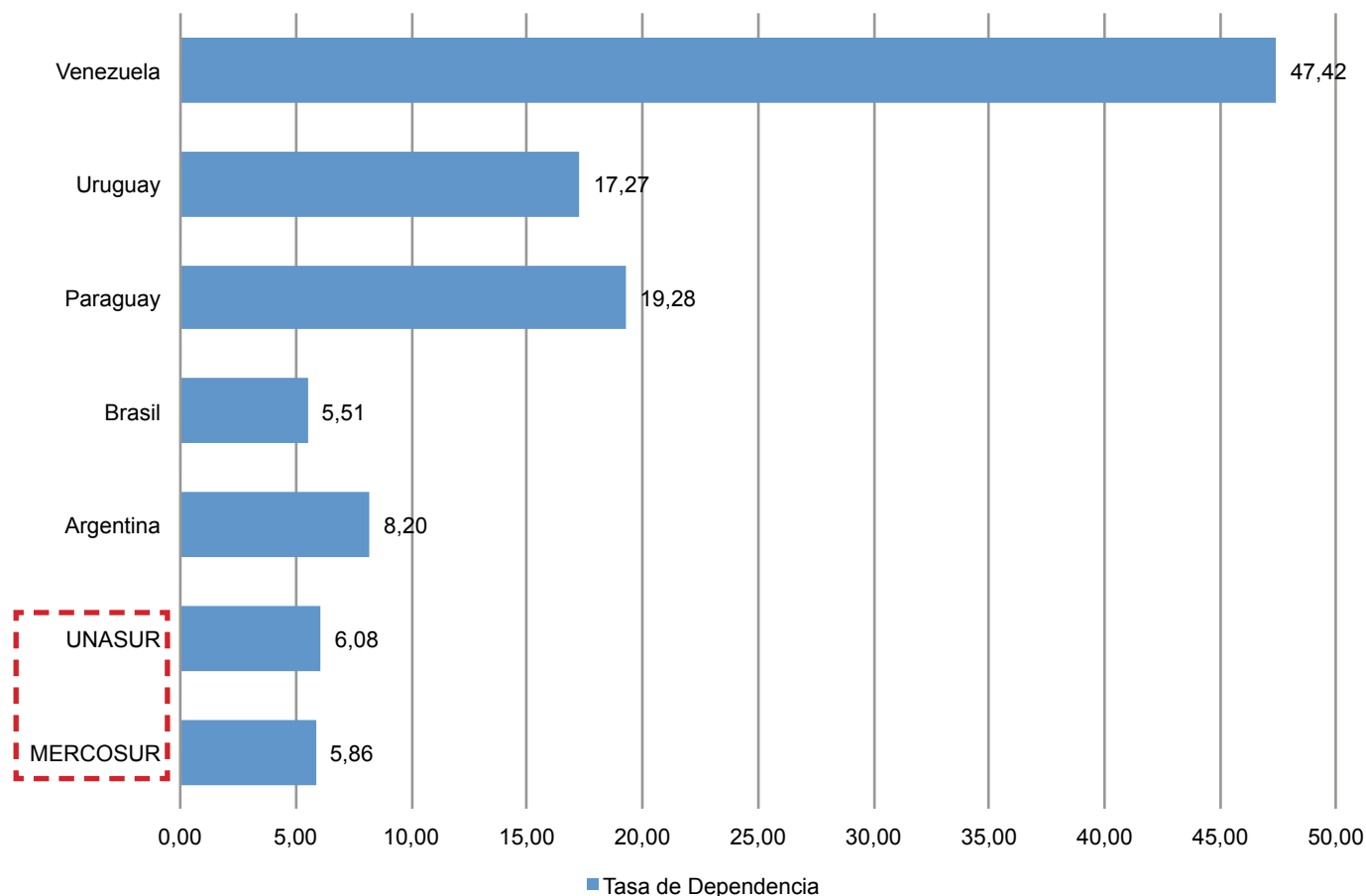
Gráfico No. 16**Solicitudes de Patentes, UNASUR y países MERCOSUR (c/100 mil hab.). 2014.****Fuente: OMPI / ONU. Elaboración Propia.**

portamiento de las solicitudes de patentes se analizará considerando tres indicadores: tasa de dependencia, tasa de autosuficiencia y coeficiente de invención¹⁷. La fuente de la información utilizada es la base de datos estadísticos de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI)¹⁸.

Los derechos de autor serán abordados a partir de la Producción Nacional de Películas y Producción Editorial¹⁹, cuyas fuentes de información son el Instituto de Estadística de la UNESCO y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), respectivamente.

Las solicitudes de patentes en la región con relación al tamaño poblacional (Gráfico No.16) muestran que Uruguay se ubica de primero entre sus pares

del MERCOSUR, inclusive es la segunda relación más alta de toda la región de Latinoamérica y del Caribe, por detrás de las Bahamas. En términos poblacionales es interesante resaltar a Brasil, que entre sus pares del MERCOSUR se ubica de segundo, lo cual indica que su tamaño poblacional influye en la misma proporción a las solicitudes de patentes, ya que en términos absolutos Brasil es un país que representa 80% del total de solicitudes del MERCOSUR, 67% de la UNASUR y el 47% de toda la región de Latinoamérica y del Caribe. Venezuela, se sitúa en la posición más baja en el MERCOSUR con una relación de 5 solicitudes de patentes por cada 100 mil habitantes; esta relación también está por debajo del promedio de la región de Latinoamérica y del Caribe, sin embargo, existen

Gráfico No. 17**Tasa de Dependencia, UNASUR y países miembros del MERCOSUR. 2014.**

Fuente: OMPI / ONU. Elaboración Propia.

países en condiciones más precarias que Venezuela en la relación de solicitudes de patentes (la más baja es para Haití, 0.19).

Observando las variaciones en las solicitudes de patentes de los países de Latinoamérica y el Caribe, entre el año 2000 y el dato más actualizado al 2014²⁰, se encuentra que Costa Rica tiene la mayor variación positiva incrementándose en 2.9 solicitudes de patentes por cada 100mil habitantes y Venezuela la mayor variación negativa de la región en términos per cápita (-0.5) (Figura No. 1).

Un análisis adicional sobre el estado de la propiedad industrial en Venezuela, resulta al considerar la tasa de dependencia, el coeficiente de invención y la tasa de autosuficiencia. La tasa de dependencia de

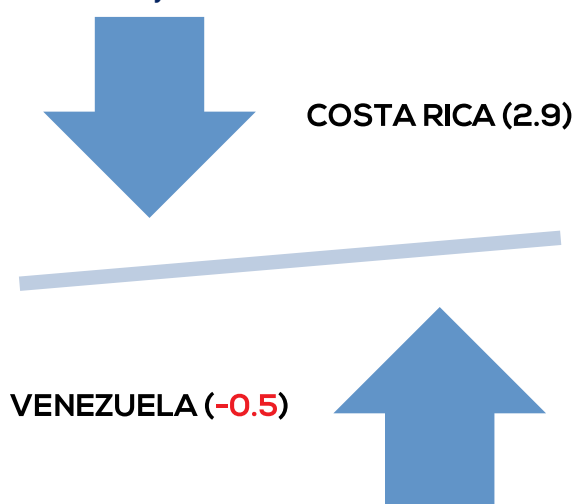
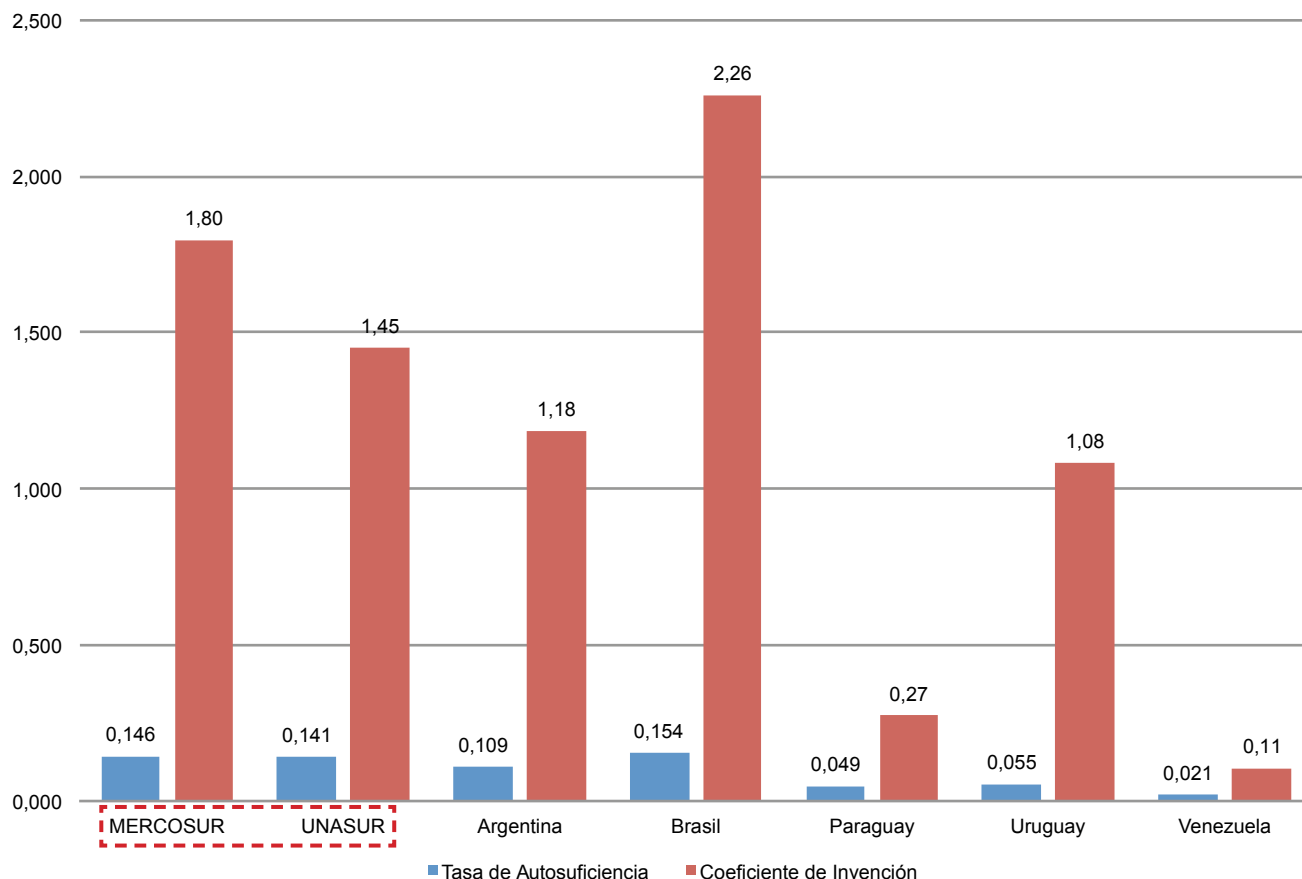
Figura No. 1**Solicitudes de patentes. Tasa de variación. Venezuela y Costa Rica. 2000 - 2014.**

Gráfico No. 18**Coeficiente de Inversión y Tasa de Autosuficiencia, UNASUR y países miembros del MERCOSUR. 2014.****Fuente: OMPI / ONU. Elaboración Propia.**

Venezuela es elevada comparada a la de MERCOSUR y cualquiera sus países miembros, inclusive muy por encima del promedio para la región Sudamericana. Frente al resto de los países de la región latinoamericana, Venezuela se ubica entre los últimos cuatro países, por encima de Bahamas, Trinidad y Tobago y Nicaragua. El Coeficiente de Inversión²¹ y la Tasa de Autosuficiencia de Venezuela, también presentan valores bajos comparados a los resultados regionales (Gráfico No. 17 y Gráfico No. 18).

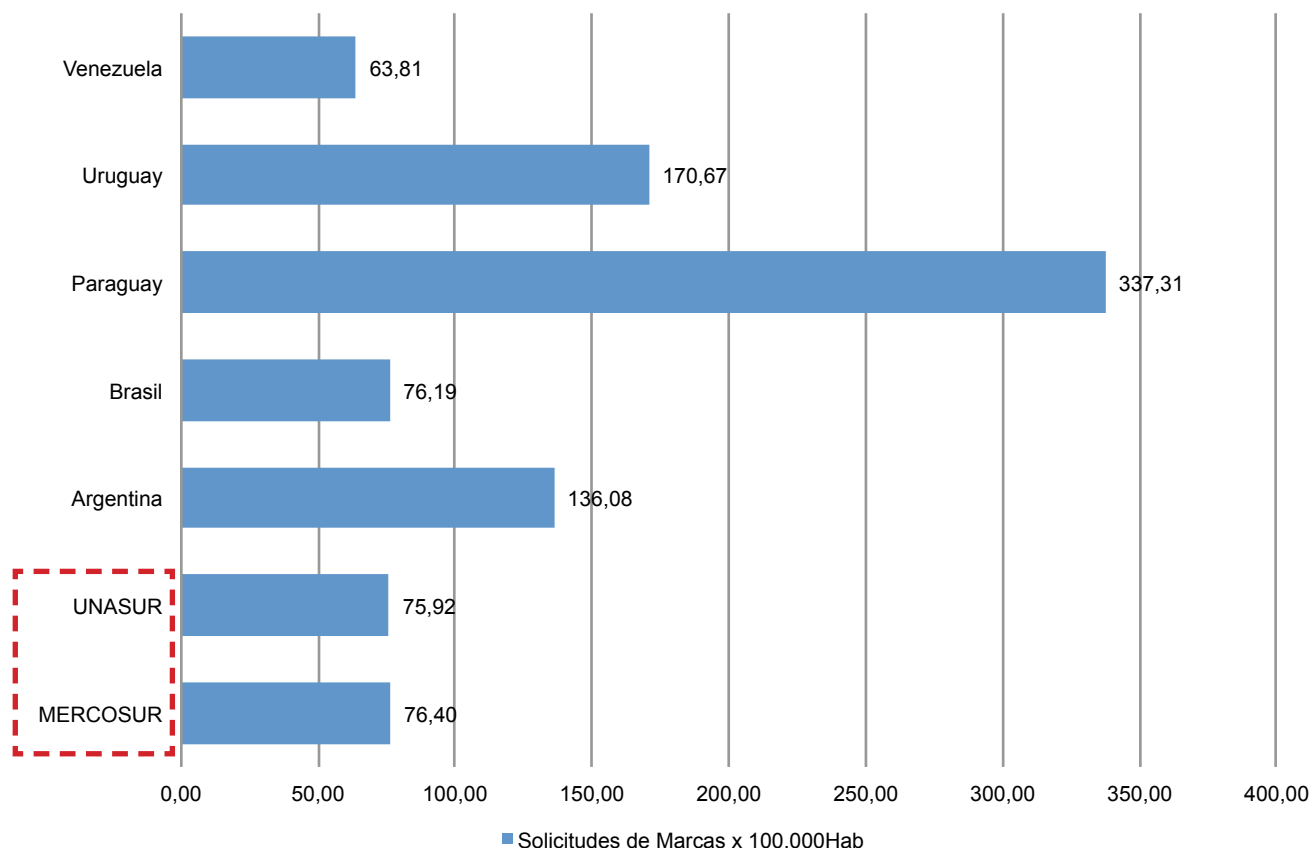
En cuanto a solicitudes de marcas, en términos per cápita para el año 2014, Venezuela se ubica por debajo de los países del MERCOSUR e igualmente por debajo del promedio de los países del Sur de América. Cabe destacar la muy buena ubicación de Paraguay entre los países que conforman el MERCOSUR.

(Gráfico No. 19).

Por su parte, los derechos de autor, en los dos indicadores utilizados: Producción Nacional de Películas y Producción Editorial (relacionados al tamaño poblacional), con información más reciente del 2013 y 2015 respectivamente, se observa que Venezuela, comparada con los países del MERCOSUR, se ubica en mejores posición que Paraguay y Brasil para la producción cinematografía, pero con la más baja calificación en producción editorial (Gráfico No. 20).

4. REFLEXIONES FINALES

El desempeño de Venezuela, en términos de calidad institucional asociada a los derechos de propiedad, en lo que va de siglo, muestra una tendencia negativa, cosa que se evidencia en el resultado más bajo

Gráfico No. 19**Solicitudes de Marcas, UNASUR y países MERCOSUR (c/100 mil hab.). 2014.****Fuente: OMPI / ONU. Elaboración Propia.**

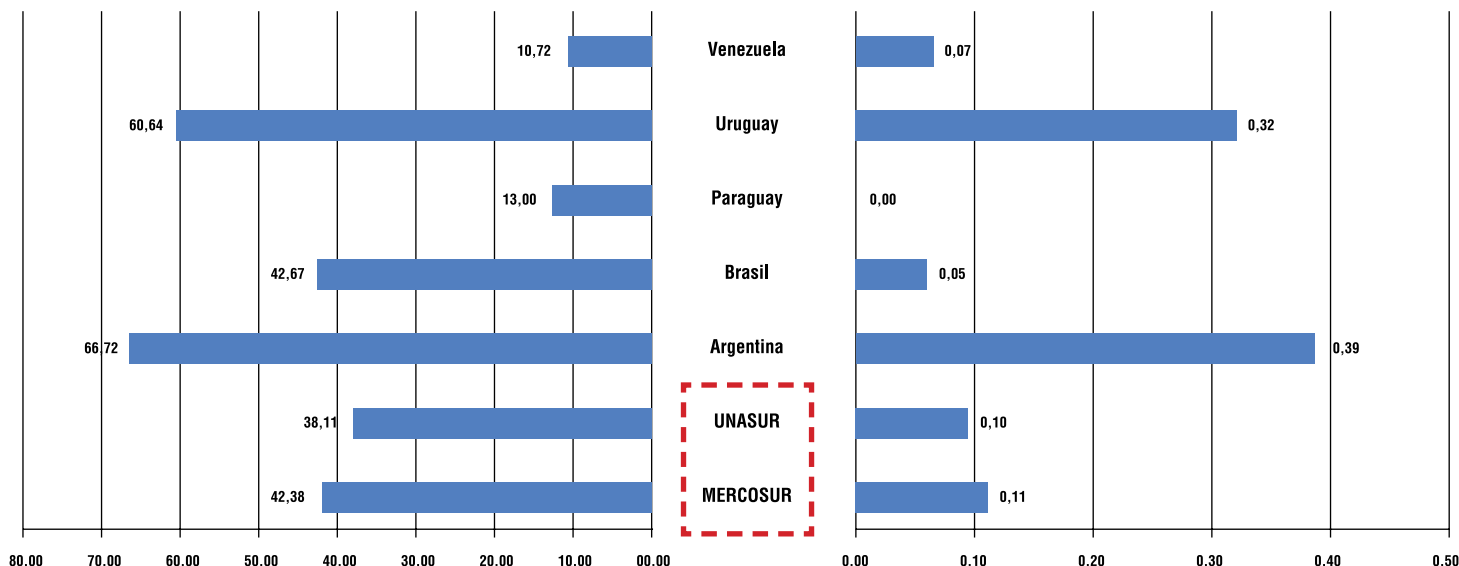
mundial del subíndice Legal and Political Environment del International Property Rights Index 2016, así como en el resto de los subíndices del indicador. De allí, efectos directos e indirectos negativos hacia aspectos culturales, sociales y económicos, mermando la producción asociada a derechos de propiedad intelectual. Es así que se observa un incremento de la tasa de dependencia, mostrando la disminución de producción de patentes de residentes e inclusive el mayor retroceso evidenciado en la región de América Latina y el Caribe en solicitudes de patentes en términos per cápita. De igual manera Venezuela manifiesta pobres resultados en el coeficiente de invención y la tasa de autosuficiencia, muy por debajo de sus pares regionales.

Considerando que es el individuo quien desarrolla la creación objeto de propiedad intelectual, frente a la insistencia del régimen en desconocer o reducir al mínimo la propiedad privada e individual, e imponer un modelo comunal con primacía de la propiedad colectiva o Estatal, los indicadores más específicos en temas de derechos de propiedad intelectual, como el Intellectual Property Protection, Patent Protection, Copyright Piracy Level y el Copyrights Index, muestran abiertamente los retrocesos y la precariedad existente en esta materia en Venezuela.

El International Property Rights Index 2016 expone diversas relaciones virtuosas que se generan con el respeto a los derechos de propiedad y específicamente, los derechos de propiedad intelectual,

Gráfico No. 20

Producción Nacional de Películas y Producción Editorial, UNASUR y países MERCOSUR, con relación al tamaño poblacional. 2013 y 2015 respectivamente.



Fuente: UIS-UNESCO / CERLALC / ONU. Elaboración Propia.

variable clave que valora el conocimiento y la creación innovadora y que deviene en eje alrededor del cual se teje la sociedad del conocimiento.

Así, si bien un análisis de la propiedad intelectual es en sí relevante, es por esas implicaciones sinérgicas positivas que su respeto ha de estimular políticas públicas, para que en diálogo con el sector privado y la sociedad civil, favorezcan dinámicas que promuevan el desarrollo, en su definición más amplia e integral. Lo anterior obliga a un especial mensaje de atención para Venezuela, sugiriendo considerar lecciones aprendidas en otras latitudes, inclusive las más cercanas, de la región latinoamericana y caribeña, y así a partir de una reconducción del país, logre explotar sus fortalezas para su posicionamiento exitoso en lo que queda del siglo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Besley, T and Ghatak, M. (2010). *M. Property Rights and Economic Development*. In Dani Rodrik and Mark Rosenzweig, editors: *Handbook of Development Economics*, Vol. 5, The Netherlands: North-Holland, 2010, pp. 4525-4595. ISBN: 978-0-444-52944-2
- CONICYT-Chile, (2008). *Conceptos básicos de Ciencia, Tecnología e Innovación*. Departamento de Estudios y Planificación Estratégica CONICYT. Chile.
- De Soto, H. (2000). *El misterio del capital: Por qué el capitalismo triunfa en occidente y fracasa en el resto del mundo*. NY: Basic Books, London: Bantam Press/Random House, Lima: El Comercio.
- Diwan, I and D. Rodrik. (1991). "Patents, Appropriate Technology, and North-South Trade," *Journal of International Economics*, Vol. 30: 27-47.
- Dong B., y B. Torgler. (2011). "Democracy, Property Rights, Income Equality, and Corruption" *Nota Di Lavoro*. Global Challenges Series. Fondazione Eni Enrico Mattei.
- Field, E. y M. Torero, (2004). *Do Property Titles Increase Credit Access Among the Urban Poor? Evidence from a Nationwide Titling Program*. Disponible: <http://www.rwj.harvard.edu/papers/field/Field%20Do%20Property%20Titles%20Increase%20Credit....pdf> [Revisado: 30/07/2016]
- Galiani, S. y E. Schargrodsky, (2005). "Property Rights for the Poor: Effects of Land Titling" *Universidad Torcuato Di Tella, Business School Working Paper # 06/2005*.
- Johnson, S., J. McMillan and C. Woodruff. (2002). "Property Rights and Finance" *American Economic Review* Vol. 92(5):1335-56.
- Korenko, G. (1999). "Intellectual Property Protection and Industrial Growth," *Journal of World Intellectual Property*, Vol. 2, No. 1, pp. 47-75.
- Levy Carciente, S., (2016) *International Property Rights Index 2016 Report*. Washington: Property Rights Alliance. Disponible: <http://internationalpropertyrightsindex.org/> [Revisado: 11/08/2016]
- Meinzen-Dick, R. (2009) *Property rights for poverty reduction? Economic and Social Affairs DESA Working Paper No. 91. ST/ESA/2009/DWP/91. December*
- ONU. (1948). *Declaración Universal de los derechos humanos*. Nueva York: Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III).
- OMPI, (2010). *¿Qué es la Propiedad Intelectual? Publicación de la OMPI N° 450(S)*, ISBN 978-92-805-1157-4, Ginebra, Suiza.
- Oppenheimer, A, (2014). *¡Crear o Morir! La esperanza de América Latina y las cinco claves de la innovación*. Colombia: Penguin Random House, Grupo Editorial.
- Paldam M. y E. Gundlach, (2007). "Two Views on Institutions and Development: The Grand Transition vs the Primacy of Institutions". Presentado en DEGIT XII, Melbourne, Australia, June 29-30, (2007)
- Park, W.G., 2015. *Multinational Investments, Technology Transfers, and Copyright Protection*. Disponible: <http://as.vanderbilt.edu/gped/documents/WalterPark-TechDev-Copyright.pdf> [Consulta: 2016, julio 30]
- Singh, R. J. yY. Huang. (2011). "Financial Deepening, Property Rights, and Poverty: Evidence from Sub-Saharan Africa" *IMF Working Papers WP/11/196*
- Talbott, J. y R. Roll. (2001). "Why Many Developing Countries Just Aren't" *The Anderson School at UCLA, Finance Working Paper#19-01, Nov.13. 2001*. Disponible: <http://ssrn.com/abstract=292140> [Revisado: 30/06/2016]
- Taylor, M.S. (1994). "TRIPs, Trade, and Growth" *International Economic Review*. Vol. 35(2):361-81.
- Wang, S-Y. (2008). *Credit Constraints, Job Mobility and Entrepreneurship: Evidence from a Property Reform in China*. NY: NYU. Disponible: <http://www.nyudri.org/assets/publications/2008/creditconstraints.pdf> [Revisado: 30/07/2016]

NOTAS

3. www.internationalpropertyrightsindex.org
4. Ver: <https://www.weforum.org/> Global Competitiveness Index
5. Ver: [Http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home](http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.aspx#home)
6. Ver: <http://www.doingbusiness.org/custom-query>
7. Ver: <http://fs2.american.edu/wgp/www/#PR> y http://globalstudy.bsa.org/2013/downloads/studies/2013GlobalSurvey_Study_en.pdf
8. Técnica Estadística que permite agrupar a los países de forma homogénea de acuerdo a las características que son estudiadas.
9. UNASUR agrupa a todos los países de América del Sur, por lo que su desempeño equivale al del agregado del subcontinente.
10. En la edición 2010 del IPRI fueron considerados varios países del ALBA que en el resto de las ediciones del índice no fueron incorporados al informe. Esos países son: Antigua y Barbuda (7.77), Cuba (4.42), Dominica (6.84), Grenada (6.35), St. Kitts and Nevis (7.14), St. Lucia (7.69), St. Vincent and the Grenadines (7.42), cuyo promedio es posiciona en 6.80, muy por encima del promedio de 3.54 que representan los restantes países del ALBA que aparecen con más frecuencia en el reporte anual: Venezuela, Ecuador, Bolivia y Nicaragua. Evidentemente con un resultado de 3.54 la línea del ALBA no fuera mostrado tal inusual comportamiento, pero con la incorporación en el 2010 de los países del Caribe citados, la curva se comporta con un pico superior e inusual.
11. Los países miembros plenos del MERCOSUR en este momento son: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Argentina no fue incluida en el IPRI 2011, por lo que el dato del IPRI y de sus componentes fue imputado utilizando el promedio de sus resultados en los años anteriores y posteriores.
12. Este índice fue desarrollado por los Drs. Walter Park y Tad Reynolds con el objetivo de medir la fortaleza de las leyes y regulaciones en la materia y considera cuatro

- componentes: cobertura y duración, uso, cumplimiento (enforcement) y acuerdos internacionales. El índice tiene un rango de 0 a 4, de menor a mayor (Park, 2015). La base de datos nos fue suministrada por el Dr. Park.
13. Es importante mencionar que este indicador es decreciente. Es decir, en la medida que tienda a cero es mucho mejor.
 14. Coeficiente de Correlación superior al 0,8.
 15. Se refiere a las normas sociales, organizaciones y prácticas que faciliten una mayor participación ciudadana en las políticas y decisiones públicas. Estos incluyen el acceso a las asociaciones civiles, la participación en los medios de comunicación, y los medios para participar en actividades cívicas.
 16. Las patentes se definen como un conjunto de derechos exclusivos concedidos por ley a los solicitantes sobre invenciones que sean novedosas, no evidentes y susceptibles de aplicación comercial. Por su parte, la marca es un signo distintivo que sirve para diferenciar ciertos bienes o servicios de una empresa de los bienes producidos o los servicios prestados por otras empresas. El titular de una marca registrada tiene el derecho legal de uso exclusivo de la marca en relación con los productos o servicios para los que se haya registrado. A diferencia de las patentes, los registros de marcas pueden mantenerse en vigor indefinidamente, a condición de que el propietario de la marca pague las tasas de renovación y la marca esté siendo utilizada. Ver OMPI: <http://www.wipo.int>
 17. La Tasa de Dependencia es la relación entre las Patentes solicitadas por No-Residentes entre las Patentes solicitadas por Residentes; la Tasa de Autosuficiencia es la relación entre las Patentes solicitadas por Residentes y el total de patentes solicitadas; y el Coeficiente de Invención es la relación en las Patentes solicitadas por Residentes y el total de la población (CONICYT-Chile, 2008).
 18. Ver: <http://www.wipo.int/ipstats/es/>
 19. La Producción Nacional de Películas: recoge información sobre las películas producidas a nivel nacional que incluye largometrajes financiados a nivel nacional 100% y coproducciones internacionales. Se excluye la producción de películas extranjeras de las cuales los productores a nivel nacional registrados no tienen ningún tipo de propiedad. La película debe tener una duración de 60 minutos o más, incluye obras de ficción, animación y documentales; destinadas a la exhibición comercial en salas de cine. Las películas producidas exclusivamente para la radiodifusión de televisión, noticiarios, anuncios publicitarios, películas en formato de vídeo y películas destinadas a los adultos (o X nominal), se excluyen (<http://data.uis.unesco.org/>). Por su parte la Producción Editorial registrada con ISBN se refiere a los datos provenientes del registro de títulos en las agencias nacionales del ISBN. Desde hace varias décadas, este es el barómetro por excelencia considerado para cuantificar la producción editorial de los países y conocer sus características (El libro en cifras en: <http://cerlalc.org/el-libro-en-cifras-n-9/>).
 20. Es importante resaltar que la data disponible para Venezuela sobre patentes y marcas solicitadas, corresponde a la fecha más reciente del 2011, según las cifras oficiales del OMPI. En ese sentido, se considerará ese dato como el más actualizado para realizar las comparaciones respectivas en la región.
 21. El dato referente a la población para elaborar el índice, es utilizado de la División de Poblaciones de las Naciones Unidas. Ver: <http://esa.un.org/unpd/wpp/Download/Standard/Population/>